INVITACIÓN RESTRINGIDA No: MM/DOP/010/RP/IR-2013

000265

Obra: "Repavimentación de las calles: 1.- Ignacio Zaragoza, entre Diagonal Santa María y Paseo Tollocan, 2.- Ezequiel Montes, entre Diagonal Santa María y Paseo Tollocan, y 3.- Antonio Rosales, entre Diagonal Santa María y Paseo Tollocan"

La Dirección de Obras Públicas a través de la Subdirección de Proyectos y Normatividad de Obra, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 12.21 inciso II, 12.33, 12.34 fracción II, 12.35 y 12.36 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, los artículos 33, 34, 85, 86 y 87 de su Reglamento, adjudicará contrato de obra pública mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas**, sobre la base de **Precio Unitarios**, en la cual se presentara la proposición, para su revisión y evaluación.

GENERALIDADES DE LA OBRA

ORIGEN DE LOS FONDOS

Los fondos para cubrir las erogaciones que se deriven de la asignación del contrato objeto de esta adjudicación, son con cargo a:

Recursos Propios 2013.

BASES DE Invitación

1. RECOMENDACIONES GENERALES.

Los INVITADOS deberán leer cuidadosamente las presentes bases, la omisión en alguno de los requisitos solicitados en estas, será motivo suficiente para el rechazo de las propuestas presentadas; además deberá considerar lo siguiente:

1) Conforme a esa Invitación, podrán participar las personas físicas o Jurídicas que estén en condiciones de presentar ofertas con respecto a la obra pública motivo del presente concurso.
2) Para participar en el concurso, las empresas deben mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en este pliego de requisitos, así como la solvencia satisfactoria y capacidad financiera para hacer válido y efectivo el contrato al presentar ofertas.
3) La propuesta que presente la PERSONA INVITADA deberá reunir los requisitos señalados en los artículos 43, 44, 45 y 46 fracciones de la I a la XIII del REGLAMENTO del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
4) Cualquier omisión o incumplimiento a los requisitos solicitados en las presentes bases de concurso por Invitación Restringida será motivo suficiente para su descalificación.
5) La documentación que conforme a la propuesta de la PERSONA de acuerdo al artículo 49 del REGLAMENTO deberá estar foliada y firmada en todas y cada una de sus hojas de forma consecutiva (por el anverso y el reverso solo en los casos de que las hojas contengan datos por ambos lados), independientemente que sea exhibida en dos sobres en la forma y términos señalados en las presentes bases de concurso.
6) La documentación que contenga la propuesta formulada por el contratista será

recepcionada y analizada de la forma siguiente:

- Una cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas solo bastará con la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido, salvo en aquellos casos en que de forma notoria el documento presentado no cumpla con lo solicitado en las presentes Bases, en este caso en el acto se procederá a la descalificación del oferente de que se trate, desechando de plano su propuesta técnica o económica.
- Otra cualitativa, la cual se realiza respecto de aquellas propuestas hayan sido aceptadas llevando a cabo el estudio detallado de dichas propuestas, lo anterior con el fin de que Dependencias y Entidades tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas.

7) No se recibirá ninguna propuesta que sea presentada después de la fecha y hora establecida en las presentes bases.

2. GENERALIDADES

2. 1. INSCRIPCIÓN, REVISIÓN Y VENTA DE BASES.

Para tener por inscritas al concurso de Invitación Restringida a las empresas invitadas, éstas deberán de manifestar su aceptación a participar y entregar la documentación solicitada en el oficio de invitación, así como, entregar la copia del recibo de pago de bases previo a la visita de obra en el Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Metepec. En caso contrario se procederá a emitir nueva invitación, determinando el comité con la continuación de la programación establecida o en la formulación de una nueva programación de los actos del concurso, circunstancia que será dado a conocer a las empresas que hayan confirmado su participación.

Previo a la adquisición de las bases, el aspirante, podrá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos del concurso.

La convocante no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el concurso y su resultado.

2.2. DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El concurso se llevará a cabo en un acto; para la presentación de propuestas y apertura de oferta técnica y económica, el cual se realizará en la fecha que a continuación se señala.

Si acude personalmente el representante legal del licitante, este deberá presentar original y copia del documento que acredite su personalidad e identificación oficial vigente con fotografía.

En el caso, de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal **de la persona invitada** anexara a la proposición, por separado, **Carta Poder Simple** en papel membretado del licitante e identificación oficial vigente con fotografía, (Credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cedula profesional o licencia de conducir) **de quien recibe el poder y de dos testigos.**